

INFORME DE COMISARIO

Correspondiente al ejercicio económico de 2018

A la Junta General de Socios de
CONCORTIME S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de la CONCORTIME S.A., he recibido lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución No. 92143-0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2018.

En consecuencia, pongo a vuestra disposición mi informe correspondiente al ejercicio económico del año 2018, en los términos siguientes:

1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e incluso se han dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Socios.
2. El control interno de la compañía es adecuado, adecuadamente es de resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libro de Apuntes de contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con LAS

4. He dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.
5. La compañía ha cumplido con todas las normas sobre propiedad intelectual y derechos

sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

ING. COM. GABRIEL BONILLA MUÑOZ

Comisario

091603917-3